

I. REFORMA LABORAL Y DETERIORO DEL MERCADO DE
TRABAJO. LOS PERIODISTAS EN LOS MEDIOS

**CRISIS DE IDENTIDAD
Y PRESTIGIO DEL PERIODISMO**

LOLA FERNÁNDEZ PALENZUELA

Las cifras de periodistas despedidos a finales del pasado 2012 se cifraban en torno a los nueve mil, desde finales de 2008. Desde entonces venimos asistiendo a una auténtica crisis de modelo en la que se conjugan factores económicos y tecnológicos. Una crisis que está provocando una información de muy baja calidad en muchas ocasiones.

A finales del pasado 2012 el Parlamento de Andalucía realizó una declaración institucional en defensa del periodismo ante la grave situación que atraviesa el sector y sus profesionales. Sin duda, esta declaración de apoyo, firmada por PSOE, PP e IU, es un buen gesto, pero ahora es momento de algo más que declaraciones. Es tiempo de dar estabilidad y regular las malas prácticas llevadas a cabo hasta ahora. La crisis ha venido a agravar un sector ya precarizado. Llevamos mucho tiempo padeciendo graves carencias, agravadas ahora con la crisis económica y las sucesivas reformas laborales de los últimos años. Ello ha dado como resultado redacciones desnutridas y precariedad laboral, circunstancias que repercuten sin lugar a dudas en el derecho fundamental de la ciudadanía a recibir una información plural, veraz y contrastada y, en consecuencia, en la construcción y el sostenimiento de la opinión pública.

Desde el Sindicato de Periodistas de Andalucía y los sindicatos de la Federación de Sindicatos de Periodistas, venimos urgiendo desde hace una década a los gobiernos central y autonómico a que tomen todas las medidas posibles para frenar el deterioro “galopante” del sector de la comunicación con cierre de medios y una “oleada” de despidos.

Hoy más que nunca es preciso recordar que la información es un derecho fundamental, reconocido tanto en la Carta Universal de los Derechos Humanos como en las constituciones democráticas y en los propios estatutos de Autonomía. Un derecho cuyo titular es la ciudadanía, a quien corresponde exigir que la información se realice con veracidad en las noticias y honestidad en las opiniones, sin injerencias exteriores, tanto de poderes públicos como de sectores privados.

Como manifiesta el Código Europeo de Deontología del Periodismo (CEDP): “Ni los editores o propietarios ni los periodistas, deben considerarse dueños de la información. Desde la empresa informativa la información no debe ser tratada como una mercancía sino como un derecho fundamental de la ciudadanía”.

Reforma laboral

Desde el SPA contemplamos con grave preocupación el desmantelamiento en Andalucía, al igual que en el resto de España, del tejido empresarial de la industria de la información. Los ERE, ERTE y despidos generalizados, propiciados por la reforma laboral, precarizan a una profesión periodística ya castigada en exceso por esta crisis, y merman el derecho de los andaluces a la información. En este contexto, llamamos a las empresas a buscar con sus trabajadores las soluciones que eviten la destrucción de empleo, les permitan salir de la crisis

de la manera menos traumática posible para sus plantillas y sin deterioro de la calidad del producto informativo.

Las cifras de periodistas despedidos a finales del pasado 2012 eran demoledoras. Casi 9.000 periodistas han perdido su empleo desde finales de 2008, cuando se declara la crisis. Desde entonces venimos asistiendo a un cambio brusco de modelo en el que se conjugan factores económicos y tecnológicos, lo que ha derivado en una crisis estructural en las empresas de comunicación.

A ello le sumamos la aprobación de la Ley 3/2012, el llamado decretazo de Rajoy que ha “regalado” a este país una agresiva reforma laboral que en nada ha ayudado a incentivar las contrataciones, como defiende el Gobierno.

Más de cinco millones de personas en situación de desempleo en este país confirman la falsedad de esta afirmación del ejecutivo. Esta nueva norma aprobada vía Decreto Ley, ha supuesto un cambio radical en las relaciones laborales.

La altísima tasa de paro, nunca conocida en este país afecta, cómo no, a profesionales de la información y la comunicación que han sido despedidos. Y también a otros muchos, que sin ni tan siquiera tener un contrato, (muchos jamás lo tuvieron) se ven también en la calle buscando trabajo pues allí donde trabajaban a veces en fraude de ley, sin contrato ni derecho a vacaciones, ni derecho a desempleo, también estos días escuchan la frase de “no vuelva usted mañana”.

Casi de la noche a la mañana ha cambiado el modelo de las relaciones laborales. El Estatuto de los Trabajadores ha sufrido cambios como nunca en su texto normativo. Por ley se nos dice desde el Gobierno, vía Decreto Ley, que la empresa ya no requiere de la preceptiva autorización de la administración ni del acuerdo con los sindicatos, representantes de los trabaja-

dores y trabajadoras, para hacer efectivo un Expediente de Regulación de Empleo (ERE) o de un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE). Unas siglas que si bien antes podían ser desconocidas para muchos, ahora por desgracia han pasado a formar parte de nuestro vocabulario cotidiano. Si bien en muchos casos esa temporalidad no es real y en la gran mayoría de las veces el ERE pasa a ser total, es decir, no readmisión de la gente que se ha ido a casa por un tiempo determinado. A ello se añade el incremento alarmante de los despidos individuales, facilitado por la reforma laboral, pues basta que la empresa tenga disminución de beneficios para que pueda despedir por causas objetivas.

El catálogo de ataques al Estatuto de los Trabajadores es largo y por supuesto será muy costoso para los trabajadores de este país volver a recuperar los derechos que la actual legislación laboral ha quitado, desmantelando el sistema de negociación colectiva: reducción de las indemnizaciones, de 45 a 20 días por año trabajado; eliminación de los salarios de tramitación, desaparición de trabas administrativas para despedir al personal, etc, etc.

Todo ello sazonado con un miedo total a ser despedido, lo que produce en el trabajador un acobardamiento a la hora de exigir y defender ante la empresa el cumplimiento de sus derechos. En estos momentos han disminuido considerablemente las reclamaciones por cuestiones salariales, de jornada, etc. El presidente de la sala de lo social del TSJA cifra esta disminución en un 20 por ciento. Como manifiesta el magistrado del Tribunal Supremo Manuel Ramón Alarcón, la estabilidad del empleo constituye la bóveda del sistema estatutario español, puesto que la mayor parte de los derechos reconocidos, como son la promoción, la clasificación profesional, la suspensión

del contrato, la modificación de las condiciones, la sucesión de empresas, etcétera, solo tienen sentido en una relación jurídica estable.

Pero cuando la precariedad se afianza en nuestro mercado de trabajo, ¿cómo nos defendemos los trabajadores de los abusos que se infligen a nuestros derechos? El miedo a perder el trabajo hoy por hoy se está convirtiendo más bien en pesadilla, pues si bien antes podías salir a buscar otro empleo, ahora con más de cinco millones de desempleados en nuestro país, esa oportunidad se ve profundamente limitada, bien por ser mayores, bien por ser jóvenes, bien por ser mujeres...

Conciliación de la vida laboral y familiar

No quiero dejar de dedicarle unas palabras a la incidencia que ha tenido la Reforma Laboral sobre la conciliación de la vida laboral y familiar. Si tuviera que explicarlo en pocas palabras diría que ha tenido luces y sombras, pero esto hay que matizarlo. Por un lado, el cambio en la normativa ha permitido la extensión del permiso de lactancia a los supuestos de adopción y acogimiento. Mérito desde luego relativo porque el legislador en este caso venía obligado por el dictamen de varias sentencias judiciales.

Pero sin duda la mayor incidencia está relacionada con la reducción de jornada por razones de guarda legal. La modificación de este derecho, recogido en los artículos 37.5 y 36 del Estatuto de los Trabajadores, supone un paso atrás en la conciliación, al introducir un criterio de rigidez en la aplicación de la norma, y trataré de explicarme. Antes, la reducción de jornada no se concretaba, con lo cual dicha reducción podía ser semanal o mensual, mientras que ahora esa reducción debe ser necesariamente diaria.

Desaparece así el sentido finalista, que consistía en hacer compatibles las libranzas con la atención al menor. Ahora esta rigidez supone que se atiende exclusivamente a los intereses empresariales, sin importar cuáles sean los de la trabajadora. Y digo trabajadora porque son abrumadoramente mujeres las que se acogen a estos permisos, y con ello son las que sufren la precariedad del trabajo a tiempo parcial. A lo largo del año 2011, un 96,7 % de las personas que se acogieron a este permiso fueron mujeres. Aún con ser elevada esta cifra, mejora ligeramente respecto a años anteriores, ya que en 2007 esta cifra fue aún peor, un 98,62 %.

Sí es de agradecer sin embargo que no han hecho extensiva esta limitación en el supuesto de reducción de jornada para el cuidado durante la hospitalización y tratamiento continuado del menor a su cargo afectado por cáncer o cualquier otra enfermedad.

En suma, creo que estamos ante la limitación de un derecho de dimensión constitucional. El artículo 39 de nuestra Carta Magna señala que los poderes públicos “aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia”, así como “la protección integral de los hijos”, “y de las madres, cualquiera que sea su estado civil”.

Concluyo este aspecto diciendo que según todos los juristas consultados, este decreto es un paso atrás en la normativa sobre conciliación de la vida familiar y laboral, que lleva aparejado un riesgo moral. Es decir, un riesgo de sufrir enfermedades que aparecen por no poder atender los asuntos personales a causa de la rigidez de la jornada laboral.

Y todo esto ¿cómo afecta a la información, ante el aumento de la jornada laboral y la asunción de más competencias, la reducción salarial y de derechos, ante la continua zozobra por

no destacar para no ser despedidos? Pues muy fácil, su efecto es la producción de una información mermada en su calidad ante la incapacidad de atender a los principios básicos del ejercicio periodístico.

Se está produciendo una importante merma de la información de elaboración propia, producto de la agenda de cada periodista, de sus contactos y de sus investigaciones. Esta información, casi siempre de calidad, está siendo suplida por la información generada por gabinetes institucionales y empresariales que inundan las planillas de trabajo de las redacciones a través de comunicados de prensa y comparencias informativas.

En este último caso cabe destacar la nueva moda implantada de ruedas de prensa convocadas sin opción a preguntas y que sin embargo son cubiertas por los medios como ruedas de prensa, acción totalmente reprochable pues este tipo de convocatorias, como su nombre indica, son para realizar una exposición y someterse a las preguntas.

Sin embargo, en esto también se transige, siendo los medios cómplices de esta pantomima y con ello engañando de alguna forma a las personas que reciben esa información. En estos momentos, entre despidos de profesionales y cierre de empresas, nos estamos quedando sin medios y profesionales que ejerzan el periodismo. La merma en las plantillas de los medios hace que hoy en día los periodistas nos estemos convirtiendo en una especie a proteger, pues quedamos pocos, cada vez menos. Las empresas periodísticas se están quedando sin los profesionales más antiguos, simplemente porque les salen más caros. Es más fácil despedirlos y contratar a otros que se incorporan a la empresa con convenios o pactos laborales más baratos para las empresas.

Todo ello nos lleva a una profunda descapitalización profesional, que sin duda genera un grave perjuicio en la calidad de la información. Están desapareciendo la experiencia y el conocimiento de la profesión que otorgan los años de ejercicio.

Los ‘maestros’ se van y dan paso a unas nuevas generaciones huérfanas de ‘hermanos mayores’ que les acompañen en esos primeros pasos profesionales. Los veteranos dan paso a becarios sin sueldos o con sueldos indignos que ocupan puestos estructurales en las redacciones de los medios y por poco tiempo, hasta que son relevados por otros becarios y/o otros precarios.

Nuevas demandas

En el capítulo de actuaciones inmediatas, el SPA ha manifestado la necesidad de exigir:

A la administración:

—Ser exigentes en el cumplimiento de la legalidad por parte de las empresas a la hora de la declaración de ERE y ERTE.

—Exigir a la inspección laboral que acometa con urgencia una rigurosa inspección de los centros de trabajo, atendiendo a las condiciones laborales (sueldo, horarios, categoría) y la persecución del fraude de ley que supone la utilización de becarios y estudiantes en prácticas como personal laboral contratado.

—Defensa de los medios públicos de comunicación, la RTVA y los medios locales de titularidad municipal, ante el acoso y derribo que los medios públicos están viviendo en todo el Estado, con despidos, privatizaciones o cierres.

—Cambio de la normativa y potenciación del papel de los medios comunitarios, medios que dan cumplimiento a la liber-

tad de expresión de la ciudadanía reconocida en nuestro Estatuto de Autonomía y en la Declaración de Derechos Humanos.

—Aprobar una ley de transparencia y acceso a la información pública que deseche cualquier tipo de excepcionalidad.

—Apoyo e incentivos desde la Administración Autonómica a los profesionales de la información que ante la secuencia escandalosa de precariedad en el sector se han establecido por su cuenta creando nuevos medios.

—Recordatorio y puesta en práctica de la moción aprobada por unanimidad por el Parlamento de Andalucía y por distintas diputaciones y ayuntamientos andaluces, en la que se manifestaba que las subvenciones a empresas del sector irían vinculadas a buenas prácticas empresariales que atendieran tanto al área laboral como profesional.

—Actuar urgentemente con el cuerpo de periodistas que trabaja en la Junta de Andalucía, convocando oposiciones que permitan a nuestro colectivo igualdad de condiciones que el resto del funcionariado a la hora de acceder a un puesto de la administración pública. Hay que terminar con la situación anómala que se mantiene desde la creación de la administración autonómica, con cargos de libre designación y la inestabilidad de un amplio colectivo, lo que contradice las prácticas de la buena gobernanza en las que debe basar su actuación la administración autonómica. En este capítulo se ha destacado igualmente el uso de contrataciones externas, eludiendo la creación de un cuerpo de profesionales estables que accedan a su puesto, como el resto de trabajadores de la administración pública, por razones de capacidad, igualdad y mérito.

—Acometer urgentemente una legislación en materia audiovisual que palie la grave situación que padece este sector.

En este sentido, el SPA valora la decisión del Gobierno andaluz de crear una ley audiovisual andaluza que regule en nuestra comunidad este sector industrial estratégico y fundamental para el desarrollo cultural y democrático. Confiamos desde el SPA en que la nueva norma venga a poner orden en el sector, tanto en relación a las grandes empresas como en los medios de comunicación públicos locales y comunitarios. Instamos también a que la Junta de Andalucía fiscalice y controle las concesiones de licencias de radio a los ayuntamientos para erradicar las privatizaciones de este servicio público local cuyo beneficio no debe ser económico ni servir para intereses lucrativos de privados. Es preciso defender la rentabilidad social y de servicio público de los medios locales para la vertebración de Andalucía y en esta defensa sin duda está la labor de sancionar a aquellas administraciones locales que incumplan la ley.

—La nueva Ley Andaluza del Audiovisual tiene que servir para regular las emisoras comunitarias, ciudadanas y asociativas para garantizar su actividad y financiación como alternativa al mensaje unidireccional y monopolizado del mercado.

A las universidades:

—Que actualicen los convenios con empresas y las comisiones de seguimiento de éstos en cuanto al desarrollo de prácticas de su alumnado, persiguiendo y denunciando la utilización de estudiantes para cubrir puestos estructurales, desatendiendo la tutorización de los mismos y ocupándoles en tareas que no les son propias, con horarios y trabajos que los convierten en mano de obra gratuita.

—Que se manifieste el rechazo total y absoluto a las prácticas de algunas universidades, como la de Cádiz, que han sacado convocatorias para sus gabinetes de comunicación sin exi-

gir una titulación académica acorde a la plaza, como es la licenciatura en Periodismo o Comunicación Audiovisual. En este y otros casos, sangrantes, no se exigía titulación universitaria.

A las empresas:

—Se les ha recordado que la obtención de beneficios económicos es positivo tanto para el empresario como para el trabajador de esa empresa. Si bien ese beneficio no puede ser fruto en ningún momento de la precarización de sus trabajadores, ni laboral ni profesionalmente. También deben velar por la calidad que se ofrece, pues la precarización de los trabajadores repercute en la calidad de la información que recibe la ciudadanía.

—Se ha recordado igualmente que la información no es una mercancía, es un derecho, y por ello las empresas periodísticas tienen un carácter especial al ser, junto con los periodistas, meros mediadores de un derecho fundamental, el de la información, que pertenece a los ciudadanos.

—Se ha recordado expresamente que la crisis actual del sector no es nueva, pues el problema en los profesionales viene de largo. En este sentido se recuerda la actuación de gran parte del empresariado de los medios, que aún en tiempos de bonanza permitía una situación de precarización total y absoluta, que alcanzaba al 45% de la profesión. Precariedad total, falta de contratos y de derechos estaban ya a la orden del día antes de la crisis.

A las y los profesionales de la información:

—Ser conscientes de nuestro papel como mediadores de la información y de nuestra responsabilidad a la hora de ejecutar nuestro trabajo con la responsabilidad y calidad necesarias.

—Sin duda es preciso tomar un papel activo en cuanto a la defensa de la profesión, denunciando las malas prácticas y la precarización tanto laboral como profesional que derivan en muchas ocasiones en un producto no apto para su consumo.

Responsabilidad y compromiso

El acceso a una información rigurosa, plural y transparente es uno de los fundamentos del Estado de Derecho y una condición imprescindible para alcanzar la igualdad de oportunidades. No olvidemos que cada día millones de personas en todo el mundo toman decisiones a veces fundamentales para sus vidas, y lo hacen en función de la información que reciben. Sin embargo, la concentración de medios de comunicación sin límite y los expedientes de regulación y despidos generalizados a los que venimos asistiendo en nuestra profesión ponen en peligro tanto la pluralidad de los medios como la calidad de la información.

La actual deriva hacia la información-espectáculo, la confusión de géneros, la falta de rigor, la información de copia y pega de declaraciones, la falta de valoración, de contextualización, los frecuentes incumplimientos de los códigos éticos de la profesión periodística, llevan la información hacia modelos impropios de una sociedad democrática madura y poco ayudan a la creación de una opinión pública formada e informada.

Sin duda, existe responsabilidad de los poderes legislativo y ejecutivo, de las empresas periodísticas y de los profesionales de la información y la comunicación cuando se permite que una sociedad como la nuestra se alimente de productos que emiten algunos medios, en los que se pueden encontrar en sus programas y publicaciones informaciones que denigran a la

persona y a la comunidad en la que se emite o publican. Entre otros graves incumplimientos podríamos mencionar todas aquellas informaciones que intentan disfrazar la realidad en base a los intereses de determinadas empresas o grupos de presión; las que minusvaloran al género femenino o abordan la violencia machista como un producto que eleva los niveles de audiencia; las que banalizan o criminalizan toda información relacionada con el hecho migratorio, o las que incumplen la legislación básica en cuanto al tratamiento especial que se debe a los menores, entre otros puntos.

A las alarmas evidenciadas estos últimos años se añaden las derivadas de la creciente precariedad de periodistas y comunicadores que deben resistir a las presiones económicas, políticas o de cualquier otra índole, desde posiciones de debilidad extrema tanto laboral como profesionalmente.

Han sido muchas las llamadas a la autorregulación o a los compromisos de buenas prácticas, tantas como incumplimientos reiterados por parte de los gestores de medios, desafiando incluso las normativas de obligado cumplimiento dentro de Europa. Es por ello que se precisa la regulación de los medios, una regulación que nos equipare a los países de nuestro entorno, porque la extendida máxima liberal que ganó terreno entre los periodistas españoles -que habían sufrido la restrictiva Ley Fraga en el franquismo- en la Transición democrática de que "la mejor ley de prensa es la que no existe", está poniendo en estos momentos en peligro en España el derecho a la información de la ciudadanía, que es la base de todas las demás libertades.

El periodismo responsable pasa por un periodismo de interés para la colectividad, para la ciudadanía; un periodismo no sexista, no racista, ni xenófobo; un periodismo para la inclu-

sión; un periodismo comprometido; un periodismo para el desarrollo, para el cambio social; un periodismo riguroso, de calidad y responsable.

Para ello es preciso contar con autoridades audiovisuales independientes y órganos de gestión y control de las empresas públicas, que no obedezcan a las presiones de gobiernos ni partidos y que cuenten con estatutos de redacción donde se contemple la cláusula de conciencia, entendida también como el derecho del profesional a negarse a elaborar una información contraria a los principios éticos de la profesión; comisiones de paridad; unos estatutos y órganos representativos elegidos para vigilar su cumplimiento, los llamados comités de redacción o comités profesionales, tanto en medios de titularidad pública como privada, pues unos y otros tienen la consideración de empresas especiales socioeconómicas, cuyos objetivos empresariales deben quedar limitados por las condiciones que deben hacer posible la prestación de un derecho fundamental, como es el derecho a la información de la ciudadanía.

Por todo ello es necesario movilizar a la sociedad y a las y los profesionales de la comunicación, para reivindicar juntos un periodismo que esté realmente al servicio de la gente de la calle y revertir así la grave situación actual, de crisis de identidad y de prestigio que vive el periodismo en Andalucía y en España. En este sentido, estimamos que la elaboración en abril de 2010 del borrador para el proyecto de Ley Orgánica de Garantías del Derecho a la Información de la Ciudadanía por parte del Foro de Organizaciones de Periodistas, es un paso importante, que debemos apuntalar desde todos los ámbitos de la profesión periodística y de la sociedad civil. ▲